

DATOS GENERALES		
NO	TEMA	CONTENIDO
1	NOMBRE DEL TRÁMITE	Incorporación Municipal
2	POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO	Persona física o moral que sea propietaria de los predios en donde se pretenda ejecutar dichas obras y se encuentre en legal posesión de los mismos, asumiendo a partir de este momento el carácter jurídico de urbanizador, o al promotor o promovente inmobiliario legalmente autorizado, con quien contrate el desarrollo de la urbanización.
3	NOMBRES O PALAB. CLAVE DEL TRÁM. O SERVICIO	
4	DESCRIPCIÓN DEL TRÁM. O SERVICIO	Dictamen que tendrá como objetivo verificar que el urbanizador o promotor, haya cumplido con todas las obligaciones señaladas por la Ley, Reglamento de Zonificación y el Programa de Desarrollo Urbano vigente en el municipio y ejecutado las obras de urbanización, conforme al programa parcial y proyectos de urbanización autorizados.
5	DOCUMENTO O PRODUCTO A OBTENER DEL TRÁM. O SERV.	Incorporación Municipal con firma y sello del secretario municipal, ya que sea aprobado por el H. Cabildo municipal y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima".
6	NOMB. DEPENDENCIA	Dirección de obras públicas y desarrollo urbano
7	CASOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL T./S.	Cuando el propietario de un predio pretenda llevar a cabo el aprovechamiento urbano de su predio rústico

REQUISITOS

art	TEMA	CONTENIDO
328	REQUISITOS INCORPORACIÓN MUNICIPAL	<ol style="list-style-type: none"> I. Solicitud de Incorporación Municipal dirigida al Ing. Miguel Martínez Ramírez, Director de Obra pública y Desarrollo Urbano; II. Copia de la Publicación del Programa Parcial de Urbanización; III. Copia de Licencia de Urbanización expedida por la Dirección; IV. Planos de Lotificación a Incorporar detallado (medidas, usos, cuadro de datos, cuadro de superficie, nombre de calles, pre-claves etc.); en caso de solicitar la Incorporación por etapas, mencionar en la solicitud las etapas a incorporar, e indicar en planos generales y particulares las etapas que se incorporan; V. Copia de Escrituras del predio que fue donado al H. Ayuntamiento de Comala como parte del Área de Cesión; VI. Reporte Descriptivo por parte del Director Responsable de Obras, donde exprese la conclusión del 100% de las obras de urbanización terminadas; VII. Copia de Fianza; VIII. Copia de Identificación del Propietario (INE) IX. Copia del Impuesto Predial Autorizado; X. Copia del Contrato de Derechos por Entronque de Agua y Drenaje; XI. Ubicación georreferenciada del predio; XII. Copia de Escritura o Título de Propiedad; XIII. Certificado de Libre de Gravamen; XIV. Pago de Derechos por el concepto de Incorporación.

DATOS GENERALES

art	TEMA	CONTENIDO
106 (RCMC) y 331 (LAHEC)	LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ES NECESARIA:	<ol style="list-style-type: none"> I. Escriturar, ocupar y edificar predios donde se haya autorizado la urbanización progresiva. II. Expedir Licencias para edificar predios donde haya autorizado la urbanización y edificación simultánea. III. Expedir licencias de construcción en predios rústicos, o en proceso de urbanización

TIEMPOS DE ESPERA

-10 días para que la Dir. Gen. de Obras Púb. y D. U. emita observaciones relativas de la Incorporación Municipal.
-20 días para que el H. Cabildo Municipal emita el acuerdo a la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano.

-Dentro de las 48 horas siguientes, enterará mediante oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el fin de que procedan los traslados de dominio, así como a la autoridad catastral correspondiente para que proceda el reavalúo de la zona, en los términos de la legislación catastral.

-Dentro de las 48 horas posteriores a la emisión del Acuerdo, el Ayuntamiento tramitará su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima",

ANEXO		
NO	TEMA	CONTENIDO
1	Formatos:	No existe formato pre-establecido
2	Costo:	La cantidad está dada en número de salarios mínimos Ley de Hacienda para el municipio de Comala. Por el trámite de autorización de LA Incorporación Municipal sobre superficie vendible del predio por fraccionar, por evento, según categoría:
3	Forma de pago:	Efectivo Tarjeta de débito Tarjeta de Crédito Transferencia bancaria
4	Lugar de pago:	Cajas del municipio de Comala, ubicadas en la Presidencia municipal: Leona Vicario #1, Col. Centro, C.P. 28450; Oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Oficinas de la Dirección de Catastro.
5	Procedimiento para realizar el trámite o servicio:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para solicitar la información para llevar a cabo el trámite. 2. Presentar la Incorporación Municipal en la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. 3. Recibir observaciones de la Dirección General. 4. Presentar la Incorporación Municipal en la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano debidamente corregido y con observaciones subsanadas. 5. Acudir a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para recibir la orden de pago del trámite, realizar los pagos correspondientes y presentar 5 copias del recibo de pago para anexarla a los expedientes de la Incorporación. 6. Acudir a la Dirección de Regulación y Ordenamiento Urbano de la SEIDUM, para recibir información sobre el proceso de pago de la publicación de la Incorporación. 7. Realizar el pago de la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". 8. Recibir un expediente completo de la Incorporación Municipal debidamente autorizado y publicado.
6	Fundamento o Jurídico:	Título Octavo, Capítulo IV de la recepción de obras de urbanización para su integración municipal, de los artículos 328 al 332 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. Sección I. Artículo 102 al 106. Reglamento de Construcción del Municipio de Comala.
7	Afirmativa o negativa ficta:	
8	Vigencia:	De acuerdo al Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Incorporación Municipal entra en vigor al día siguiente de su publicación y no pierde vigencia hasta que sea publicado en este mismo medio, la derogación o modificación del Programa Parcial de Urbanización que corresponda.
9	Observaciones del trámite/serv.:	Existen inconformidades y quejas recurrentes por parte de los promotores, por el tiempo que tarda la liberación del documento de la Dirección de Desarrollo Urbano y el tiempo y número de veces que es regresado y observado el documento por parte de la SEIDUM cuando se solicita la publicación correspondiente.
10	NOTA:	Para mayor información sobre requisitos, consultar la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima



INCORPORACIÓN MUNICIPAL